Miraflores Guaviare, 06 de julio de 2026

Doctor:
EDWIN IOVANNI DIAZ
Alcalde Municipal
Calle 5 No. 10 – 25, Barrio Chino
Miraflores Guaviare.

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO **No. SM-MC-005-2026.**

CORDIAL SALUDO:

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICION DE CONTRATO

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
MARCO JURÍDICO:	Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 16 julio de 2007, Decreto 1082/2015, ley 1882 de 2018 (Régimen de contratación pública).
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO.
OBJETO DEL CONTRATO:	**SUMINISTRO DE ALIMENTOS, VIVERES, BIENES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE**
VALOR INICIAL:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 49.000.000.00)**
PLAZO INICIAL:	Cinco (05) meses
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE

CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Z&O NIT N° 900510915-7 JOSÉ PLUTARCO ZAMBRANO CC 17,286.399 EXPEDIDA EN MESETAS**
FECHA DE INICIO:	25 de marzo de 2026
SUPERVISOR:	**JUAN PABLO AMAYA RIAÑO** secretario de Desarrollo Económico y Social
1.1. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN O PRORROGA	
OBJETO DE LA ADICIÓN:	OTROSI N°1 AL CONTRATO SM-MC-005-2026 SUMINISTRO DE ALIMENTOS, VIVERES, BIENES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIAR
VALOR A ADICIONAR	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000,00 M/CTE).)
VALOR TOTAL	SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($73.500.000,00 M/CTE).
PLAZO A ADICIONAR	5 MESES
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES
1.2. OTROS DATOS DEL ESTUDIO DE ACUERDO MODIFICATORIO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	06 DE JULIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaria de Desarrollo Económico y Social

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Mediante el proceso de selección de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SM-MC-005-2026, publicada el dieciséis (16) de marzo de 2026, el Municipio de Miraflores – Guaviare, a través de la Secretaría de Gobierno, Asuntos Administrativos y Seguridad (con funciones de Alcaldía Municipal, Decreto 016 del 9 de marzo de 2026), aceptó la oferta presentada por el proponente CONSTRUCCIONES Z&O SAS, NIT 900.510.915-7, representada legalmente por el señor José Plutarco Zambrano, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.286.399 de Mesetas, mediante Aceptación de Oferta del 20 de marzo de 2026.

El objeto contractual consiste en el "**SUMINISTRO DE ALIMENTOS, VÍVERES, BIENES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – GUAVIARE**", por un valor inicial ofertado de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00), bajo la modalidad de monto agotable, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor, fecha en la cual se dio cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la cual tuvo lugar el 25 de marzo con vencimiento previsto para el 24 de agosto de 2026.

A la fecha, el contrato se encuentra en ejecución, habiéndose garantizado de manera oportuna, mediante entregas periódicas conforme a las solicitudes del supervisor, el abastecimiento de alimentos, víveres, elementos de aseo, higiene y demás bienes necesarios para la operación del Centro de Protección Integral del Adulto Mayor, en beneficio de la población adulta mayor y de las personas con circunstancias personales que requieren protección institucional atendidas por el Municipio.

La necesidad de adicionar el valor del contrato y de prorrogar su plazo de ejecución obedece a la garantía de continuidad del servicio social esencial prestado a través del Centro de Protección Integral del Adulto Mayor de Miraflores Guaviare, por las siguientes razones:

El objeto contractual está dirigido a satisfacer una necesidad de carácter permanente y continuo: la alimentación, el aseo y el cuidado diario de la población adulta mayor y de las personas con circunstancias personales que requieren protección institucional atendidas por el Centro de protección social del adulto mayor de Miraflores Guaviare, cuya interrupción, aun temporal, pondría en riesgo directo la salud, la nutrición y la dignidad de los diez (10) residentes que actualmente son beneficiarios y de forma

indirecta a población a los 710 adultos mayores registrados en el municipio, 30% en zona urbana y 70% en zona rural.

Dado que el contrato se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, y que las entregas se han realizado de manera constante conforme a las necesidades reales del servicio, el presupuesto inicialmente asignado se encuentra próximo a agotarse antes de que culmine el plazo de ejecución pactado, situación que de no atenderse generaría una interrupción de continuidad en el suministro de alimentos, víveres y elementos indispensables para la operación diaria del Centro de protección social del adulto mayor de Miraflores Guaviare.

Adelantar un nuevo proceso de selección en este momento implicaría los tiempos propios de estructuración, publicación, evaluación y adjudicación de una nueva invitación pública, lapso durante el cual el Centro de protección social del adulto mayor de Miraflores Guaviare quedaría desabastecido, con las consecuencias graves ya advertidas en el estudio previo original: deterioro en la salud, incremento de la desnutrición, posibles hospitalizaciones y afectación directa al bienestar y dignidad de la población adulta mayor.

En consecuencia, resulta más eficiente, razonable y ajustado al principio de continuidad del servicio público adicionar y prorrogar el contrato vigente con el mismo contratista, quien ya se encuentra ejecutando el objeto contractual de manera satisfactoria, que iniciar un nuevo proceso contractual con la consecuente interrupción del suministro.

En este sentido, se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.500.000,00), suma que corresponde exactamente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato ($49.000.000,00), porcentaje que constituye el límite máximo legal establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual los contratos estatales de tracto sucesivo podrán adicionarse hasta en dicho porcentaje de su valor inicial. Por tratarse del límite máximo permitido, se deja constancia de que no es procedente una adición posterior sobre este mismo contrato, por lo que el Municipio deberá adelantar oportunamente el trámite del nuevo proceso de contratación que garantice la continuidad del servicio una vez finalice la presente adición.

Dicha adición cuenta con el respectivo respaldo presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 221 del 3 de julio de 2026 expedido por la Secretaría de

Hacienda Municipal, el cual garantiza la existencia de recursos suficientes para atender la necesidad identificada.

Así mismo, resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de 5 meses contado a partir de la suscripción del otro si modificatorio con nueva fecha de terminación proyectada para el en la medida en que la adición en valor requiere de un plazo material adicional para su ejecución, permitiendo que los bienes y elementos adicionados sean suministrados de manera gradual, conforme al consumo real del Centro, hasta agotar el nuevo monto contratado.

Conclusión

Con fundamento en lo anterior, se considera necesaria, conveniente y oportuna la adición al contrato derivado de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SM-MC-005-2026, suscrito con CONSTRUCCIONES Z&O SAS, NIT 900.510.915-7, por valor de $24.500.000,00 (50% del valor inicial, límite legal máximo) y la prórroga de su plazo de ejecución por 5 meses con el fin exclusivo de garantizar la continuidad del servicio de suministro de alimentos, víveres, bienes y elementos necesarios para la operación del Centro de Protección Integral del Adulto Mayor del Municipio de Miraflores Guaviare, evitando así una interrupción de continuidad que ponga en riesgo el bienestar, la seguridad alimentaria y la dignidad de la población adulta mayor y demás personas atendidas, en cumplimiento de las obligaciones institucionales del Municipio y en coherencia con la normatividad vigente y la política pública municipal de envejecimiento y vejez.

Marco Normativo

Que de acuerdo con el Art. 14 ley 80 de 1993 De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual.

Que de acuerdo con el párrafo 2 parágrafo articulo 40 Ley 80 de 1993:

"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Que de acuerdo con el articulo 3 Ley 80 de 1993:

ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades

buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Por ejemplo, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)", según se desprende de su lectura literal.

Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en los artículos 4° y 5° del E.G.C.A.P., en los que se establecen que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante, la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior, se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:

"Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

Que adicionalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 exige que este tipo de modificaciones del contrato se realicen por escrito, que el contrato se encuentra actualmente vigente en etapa de ejecución, el objeto contractual actualmente no se ha agotado y es viable su ejecución a pesar del modificatorio y no se altera de manera sustancial el objeto del contrato inicial. 1. Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, por lo que pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. 2. Que la modificación a realizar no afecta las condiciones técnicas del contrato. Tampoco supera el límite establecido por la Ley 80 de 1993. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos" 3. Que el contratista y el supervisor manifestaron estar de acuerdo con la modificación ya que, con esta, se materializa lo que inicialmente las partes pactaron ejecutar en la etapa de planeación del contrato y su posterior suscripción. 4. Que el interés público implícito en la contratación estatal, dota a la administración de herramientas o mecanismos especiales, para el cumplimiento de los fines estatales. 5. Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 señala que, en virtud del principio de la responsabilidad, "(...) los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)".

La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado.

La Sección Tercera del Consejo de Estado, a propósito de la necesidad de pacto expreso para prolongar el plazo, señaló:

"... se pone de presente la necesidad de pacto expreso para prolongar el plazo de ejecución, sin que en ningún momento ello pueda suplirse por la conducta de las partes, con mayor razón del comportamiento unilateral de una de ellas".

La modificación de los contratos bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

Así lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado:

"De conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con el simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de manera directa, que la modificación de los mismos, consistente en adición de obras, valor y período para la ejecución, también debe constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "[T]odo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario." (Subrayas de la Sala).

Así lo ha señalado el Consejo de Estado Sobre la posibilidad de efectuar modificaciones al contrato:

"Sin embargo, es posible que, con posterioridad a la adjudicación del contrato se presenten situaciones sobrevinientes, que hagan necesaria la modificación de las cláusulas del contrato definidas en el pliego. En estos eventos las partes podrían modificar el contenido del contrato, predeterminado en el pliego, siempre que se pruebe la existencia del hecho o acto sobreviniente, que el mismo no sea imputable a las partes y

que la modificación no resulte violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados a favor de la entidad y el adjudicatario."

Lo anterior significa que cualquier modificación al contrato es viable dentro del marco legal pertinente (v.gr., aspectos presupuestales, justificación de la necesidad, etc.) siempre que NO modifique el objeto entendiendo por tal, los elementos de la esencia del contrato que no lo hagan mutar a una nueva relación contractual. En efecto, para entender los elementos esenciales del contrato estatal y la inmutabilidad del objeto pactado, a continuación, se procede a ahondar en su conceptualización.

Ahora bien, resulta imperioso destacar que, tratándose de contratos estatales, este es Ley para las partes.

Los contratos son ley para las partes, además de crear, modificar o extinguir una relación jurídica, tienen la virtualidad de crear relaciones obligacionales, en virtud de la cual el deudor debe garantizar la prestación en favor del acreedor y se entiende el comportamiento por el deudor cuando cumple a cabalidad con el pago siempre que se efectúe bajo lo convenido entre las partes. Ello es lo que se conoce como el cumplimiento de la obligación de cancelar un precio por las prestaciones ejecutadas, al respecto, el Consejo de Estado ha dispuesto.

Teniendo en cuenta la anterior justificación, el Municipio requiere realizar adición en valor al contrato de Suministro SM-MC-005-2026, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTOS, VÍVERES, BIENES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – GUAVIARE**".

3. VALOR A ADICIONAR / VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Condiciones iniciales, ítem que incrementa y condiciones actualizadas)

CONDICIONES INICIALES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aceite Vegetal x 900 ML	Botella	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
2	Arroz Blanco de 500 gramos	Paquete	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00
3	Azúcar Blanca 500 gramos	Paquete	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00
4	Bolsas De Avena En Hojuela X 500 gramos	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00

5	Café Tostado Y Molido X 500 gramos	Paquete	1	$ 37,500.00	$ 37,500.00
6	Canela X 500 gramos	Paquete	1	$ 126,000.00	$ 126,000.00
7	Chocolate Clavo y Canela 500 Grs.	Paquete	1	$ 22,500.00	$ 22,500.00
8	Mezcla De Colorantes Para Alimentos (Color) 500 gramos	Unidad	1	$ 25,200.00	$ 25,200.00
9	Pastas Spaguetti 500 gramos	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
10	Pastas Fideo 500 gramos	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
11	Arverja Verde Seca 500 gramos	Paquete	1	$ 6,125.00	$ 6,125.00
12	Frijol Bola Roja 500 gramos	Paquete	1	$ 11,250.00	$ 11,250.00
13	Cebada X 500 gramos	Paquete	1	$ 5,600.00	$ 5,600.00
14	Garbanzo 500 gramos	Paquete	1	$ 7,000.00	$ 7,000.00
15	Lenteja 500 gramos	Paquete	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
16	Maíz para mazamorra blanco x 500 gramos	Paquete	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
17	Maíz Pira 500 gramos	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
18	Harina De Trigo 500 gramos	Paquete	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00
19	Harina De Maíz Blanco 500 Grs.-	Paquete	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00
20	Caja de maizena 380 Gr	Paquete	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
21	Galletas Dulces 441Grs - Paquete de 3 tacos	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
22	Tostada Clásica MANTEQUILLA 150 GRS	Paquete	1	$ 9,800.00	$ 9,800.00
23	Galletas De Sal X 320 Grs. Paquete de 3 tacos	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
24	Paquetes de galletas saltin Queso y Mantequilla X 385 Grs.	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
25	Pan Lactal O De Molde 500 gramos	Unidad	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
26	Pan Tajado X 550 gramos.	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
27	Leche Deslactosada 1000 ML	Botella	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00

28	Crema de leche semientera de 450g	Unidad	1	$ 18,200.00	$ 18,200.00
29	Huevos AA X 30 Unidades	Cubeta	1	$ 27,500.00	$ 27,500.00
30	Vinagre blanco x 3.000 ml	Botella	1	$ 8,750.00	$ 8,750.00
31	Gas Licuado Cilindro X 100 Libras	Cilindro	1	$ 375,000.00	$ 375,000.00
32	Mantequilla Sin Sal X 500 gramos	Unidad	1	$ 19,600.00	$ 19,600.00
33	Mayonesa X 380 gramos	Unidad	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00
34	Salsa de tomate 600 gramos	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
35	Encendedor Portátil Para Generar Llama	Unidad	1	$ 2,500.00	$ 2,500.00
36	Panelas x 500 gramos - caja de panela X 40 Unidades	Caja	1	$ 150,000.00	$ 150,000.00
37	Cuajada 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
38	Queso doble crema x 500 gramos	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
39	Arepa Blanca de Maiz Pequeña 50 gramos	Paquete	1	$ 625.00	$ 625.00
40	Sal x 1000 gr	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
41	Pescado bagre 500 gramos	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
42	Carne De Res 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
43	Carne molida 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
44	Costilla De Res 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
45	Hueso de res carnudo 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
46	Pechuga De Pollo 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
47	Pierna De Pollo-colombina 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
48	Menudencias de Pollo 500 gramos	Unidad	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
49	Callo de Res 500 gramos	Unidad	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00

50	Espinacas 500 gramos	Unidad	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
51	Ahuyama 500 gramos	Unidad	1	$ 4,375.00	$ 4,375.00
52	Arracacha 500 gramos	Unidad	1	$ 4,375.00	$ 4,375.00
53	Arveja Verde Cruda desgranada x 500 gramos	Paquete	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
54	Cebolla Cabezona Blanca 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
55	Cebolla Larga 500 gramos	Unidad	1	$ 5,625.00	$ 5,625.00
56	Papa x bulto de 100 libras	Bulto	1	$ 200,000.00	$ 200,000.00
57	Papa Criolla 500 gramos	Unidad	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
58	Cilantro de huerta 500 gramos	Unidad	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
59	Habichuela 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
60	Pepino Cohombro 500 gramos	Unidad	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
61	Pepino De Guiso 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
62	Remolacha 500 gramos	Unidad	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
63	Mazorca Desgranada 500 gramos	Paquete	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
64	Zanahoria 500 gramos	Unidad	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
65	Lechuga Verde crespa 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
66	Ajos x 3	Paquete	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00
67	Aguacate 500 gramos	Unidad	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
68	Yuca 500 gramos	Unidad	1	$ 2,500.00	$ 2,500.00
69	Tomate De Guiso 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
70	Tomate De Árbol 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
71	Limón De Castilla 500 gramos	Unidad	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00
72	Uvas Chilena 500 gramos	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
73	Guanabana 500 gramos	Unidad	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
74	Mango 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00

75	Maracuyá Fruta (Pulpa) 500 gramos	Unidad	1	$ 11,250.00	$ 11,250.00
76	Mora Fruta 500 gramos	Unidad	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
77	Lulo 500 gramos	Unidad	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
78	Piña Fruta 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
79	Papaya Fruta 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
80	Bananos X docena	Docena	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
81	Plátano Verde 500 gramos	Unidad	1	$ 2,500.00	$ 2,500.00
82	Bolsa Basura, paquete x 6 unidades; 100cm x 72cm	Paquete	1	$ 8,750.00	$ 8,750.00
83	Esponjilla De Brillo X Pte 6 Unidades	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
84	Esponjilla En Acero Inoxidable x 12	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
85	Paños abrasivos lavar platos	Unidad	1	$ 3,125.00	$ 3,125.00
86	Cepillo Para lavar Ropa plastico	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
87	Escoba con area de barrido de 30-40 cm, de plástico, material de cerdas plásticas plimillado, con mango de madera	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
88	Trapero fabricado en fibra viscosa,con dimensiones de las fibras igual a 30 cm*1000g soporte plástico y mango de madera	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
89	Suavizante para la Ropa 2.8 litros	Botella	1	$ 37,500.00	$ 37,500.00
90	Jabón En Polvo X 900 gr	Paquete	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00
91	jabón Lavaplatos Crema X 850	Unidad	1	$ 21,250.00	$ 21,250.00

92	Blanqueadores en botella plástica de 1000 ml	Botella	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
93	Blanqueadores Granulado por Kilo	Paquete	1	$ 31,250.00	$ 31,250.00
94	Desinfectante Para Piso X 1000 Ml	Botella	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00
95	Limpiador Liquido Antigrasa x 500ml	Botella	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00
96	Jabón En Barra Para Lavar X 25 Unidades	Unidad	1	$ 87,500.00	$ 87,500.00
97	Guante antideslisante talla 9	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
98	Guante vinilo Talla L x 100	Paquete	1	$ 42,000.00	$ 42,000.00
99	Limpión En Tela grande	Paquete	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
100	Papel Higiénico doble hoja Paca X 24 Unidades.	Paca	1	$ 62,500.00	$ 62,500.00
101	Afeitadora Desechable tres hojas unisex	Unidad	1	$ 5,625.00	$ 5,625.00
102	Cepillo Dental de Serdas Suaves adulto	Unidad	1	$ 8,750.00	$ 8,750.00
103	Crema Dental X 60 gramos	Paquete	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
104	Barra De Jabón De Baño tamaño personal	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
105	Shampoo 700 Ml - tarro grande	Botella	1	$ 31,250.00	$ 31,250.00
106	Desodorante Roll On Invisible hombre-mujer 50 ml	Botella	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
107	Jabón Líquido Antibacterial X Litro	Botella	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
108	Caja Guantes Quirúrgicos X 100 - Talla M	Caja	1	$ 42,000.00	$ 42,000.00
109	Pañitos Húmedos x 100 unidades	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00

110	Espadarapo 1 x 1/2	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
111	Jeringa de 5 ml	Unidad	1	$ 1,250.00	$ 1,250.00
112	Jeringa de 10 ml	Unidad	1	$ 1,250.00	$ 1,250.00
113	Recolector de orina para muestra 30MM	Unidad	1	$ 1,250.00	$ 1,250.00
114	Alcohol antiseptico por 1.000 ml	Botella	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00
115	Algodón x 100 gramos	Paquete	1	$ 20,000.00	$ 20,000.00
116	Tapabocas desechables x 50 unidades	Caja	1	$ 35,000.00	$ 35,000.00
117	Limpiavidrios X 1.000 ml	Botella	1	$ 16,800.00	$ 16,800.00
118	Baterias alcalina AAA x 2	Unidad	1	$ 8,750.00	$ 8,750.00
119	Escobilla de baño plastica con base soporte	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
120	Toalla higienica desechable x 24	Paquete	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
121	Pañales desechables adulto x 30	Paquete	1	$ 150,000.00	$ 150,000.00

ITEM QUE INCREMENTA:

Nota: Teniendo en cuenta que el presente contrato corresponde a un proceso de **monto agotable**, la presente modificación contractual consiste únicamente en una **adición presupuestal** y una **prórroga del plazo de ejecución**, manteniéndose íntegramente las condiciones técnicas, administrativas, económicas y las especificaciones inicialmente pactadas.

En consecuencia, **no se incorporan nuevos ítems ni se modifican las especificaciones técnicas de los ya contratados**; la ejecución continuará desarrollándose sobre los mismos bienes y servicios establecidos en el contrato inicial, destinándose la adición exclusivamente a garantizar la continuidad del suministro conforme a las necesidades presentadas durante la ejecución contractual.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aceite Vegetal x 900 ML	Botella	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
2	Arroz Blanco de 500 gramos	Paquete	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00

3	Azúcar Blanca 500 gramos	Paquete	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00
4	Bolsas De Avena En Hojuela X 500 gramos	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
5	Café Tostado Y Molido X 500 gramos	Paquete	1	$ 37,500.00	$ 37,500.00
6	Canela X 500 gramos	Paquete	1	$ 126,000.00	$ 126,000.00
7	Chocolate Clavo y Canela 500 Grs.	Paquete	1	$ 22,500.00	$ 22,500.00
8	Mezcla De Colorantes Para Alimentos (Color) 500 gramos	Unidad	1	$ 25,200.00	$ 25,200.00
9	Pastas Spaguetti 500 gramos	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
10	Pastas Fideo 500 gramos	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
11	Arverja Verde Seca 500 gramos	Paquete	1	$ 6,125.00	$ 6,125.00
12	Frijol Bola Roja 500 gramos	Paquete	1	$ 11,250.00	$ 11,250.00
13	Cebada X 500 gramos	Paquete	1	$ 5,600.00	$ 5,600.00
14	Garbanzo 500 gramos	Paquete	1	$ 7,000.00	$ 7,000.00
15	Lenteja 500 gramos	Paquete	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
16	Maíz para mazamorra blanco x 500 gramos	Paquete	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
17	Maíz Pira 500 gramos	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
18	Harina De Trigo 500 gramos	Paquete	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00
19	Harina De Maíz Blanco 500 Grs.-	Paquete	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00
20	Caja de maizena 380 Gr	Paquete	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
21	Galletas Dulces 441Grs - Paquete de 3 tacos	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
22	Tostada Clásica MANTEQUILLA 150 GRS	Paquete	1	$ 9,800.00	$ 9,800.00
23	Galletas De Sal X 320 Grs. Paquete de 3 tacos	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
24	Paquetes de galletas saltin Queso y Mantequilla X 385 Grs.	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
25	Pan Lactal O De Molde 500 gramos	Unidad	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00

26	Pan Tajado X 550 gramos.	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
27	Leche Deslactosada 1000 ML	Botella	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00
28	Crema de leche semientera de 450g	Unidad	1	$ 18,200.00	$ 18,200.00
29	Huevos AA X 30 Unidades	Cubeta	1	$ 27,500.00	$ 27,500.00
30	Vinagre blanco x 3.000 ml	Botella	1	$ 8,750.00	$ 8,750.00
31	Gas Licuado Cilindro X 100 Libras	Cilindro	1	$ 375,000.00	$ 375,000.00
32	Mantequilla Sin Sal X 500 gramos	Unidad	1	$ 19,600.00	$ 19,600.00
33	Mayonesa X 380 gramos	Unidad	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00
34	Salsa de tomate 600 gramos	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
35	Encendedor Portátil Para Generar Llama	Unidad	1	$ 2,500.00	$ 2,500.00
36	Panelas x 500 gramos - caja de panela X 40 Unidades	Caja	1	$ 150,000.00	$ 150,000.00
37	Cuajada 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
38	Queso doble crema x 500 gramos	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
39	Arepa Blanca de Maiz Pequeña 50 gramos	Paquete	1	$ 625.00	$ 625.00
40	Sal x 1000 gr	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
41	Pescado bagre 500 gramos	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
42	Carne De Res 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
43	Carne molida 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
44	Costilla De Res 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
45	Hueso de res carnudo 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
46	Pechuga De Pollo 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00

47	Pierna De Pollo-colombina 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
48	Menudencias de Pollo 500 gramos	Unidad	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
49	Callo de Res 500 gramos	Unidad	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
50	Espinacas 500 gramos	Unidad	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
51	Ahuyama 500 gramos	Unidad	1	$ 4,375.00	$ 4,375.00
52	Arracacha 500 gramos	Unidad	1	$ 4,375.00	$ 4,375.00
53	Arveja Verde Cruda desgranada x 500 gramos	Paquete	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
54	Cebolla Cabezona Blanca 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
55	Cebolla Larga 500 gramos	Unidad	1	$ 5,625.00	$ 5,625.00
56	Papa x bulto de 100 libras	Bulto	1	$ 200,000.00	$ 200,000.00
57	Papa Criolla 500 gramos	Unidad	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
58	Cilantro de huerta 500 gramos	Unidad	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
59	Habichuela 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
60	Pepino Cohombro 500 gramos	Unidad	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
61	Pepino De Guiso 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
62	Remolacha 500 gramos	Unidad	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
63	Mazorca Desgranada 500 gramos	Paquete	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
64	Zanahoria 500 gramos	Unidad	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
65	Lechuga Verde crespa 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
66	Ajos x 3	Paquete	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00
67	Aguacate 500 gramos	Unidad	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
68	Yuca 500 gramos	Unidad	1	$ 2,500.00	$ 2,500.00
69	Tomate De Guiso 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
70	Tomate De Árbol 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
71	Limón De Castilla 500 gramos	Unidad	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00

72	Uvas Chilena 500 gramos	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
73	Guanabana 500 gramos	Unidad	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
74	Mango 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
75	Maracuyá Fruta (Pulpa) 500 gramos	Unidad	1	$ 11,250.00	$ 11,250.00
76	Mora Fruta 500 gramos	Unidad	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
77	Lulo 500 gramos	Unidad	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
78	Piña Fruta 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
79	Papaya Fruta 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
80	Bananos X docena	Docena	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
81	Plátano Verde 500 gramos	Unidad	1	$ 2,500.00	$ 2,500.00
82	Bolsa Basura, paquete x 6 unidades; 100cm x 72cm	Paquete	1	$ 8,750.00	$ 8,750.00
83	Esponjilla De Brillo X Pte 6 Unidades	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
84	Esponjilla En Acero Inoxidable x 12	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
85	Paños abrasivos lavar platos	Unidad	1	$ 3,125.00	$ 3,125.00
86	Cepillo Para lavar Ropa plastico	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
87	Escoba con area de barrido de 30-40 cm, de plástico, material de cerdas plásticas plimillado, con mango de madera	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
88	Trapero fabricado en fibra viscosa,con dimensiones de las fibras igual a 30 cm*1000g soporte plástico y mango de madera	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
89	Suavizante para la Ropa 2.8 litros	Botella	1	$ 37,500.00	$ 37,500.00
90	Jabón En Polvo X 900 gr	Paquete	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00

91	jabón Lavaplatos Crema X 850	Unidad	1	$ 21,250.00	$ 21,250.00
92	Blanqueadores en botella plástica de 1000 ml	Botella	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
93	Blanqueadores Granulado por Kilo	Paquete	1	$ 31,250.00	$ 31,250.00
94	Desinfectante Para Piso X 1000 Ml	Botella	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00
95	Limpiador Liquido Antigrasa x 500ml	Botella	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00
96	Jabón En Barra Para Lavar X 25 Unidades	Unidad	1	$ 87,500.00	$ 87,500.00
97	Guante antideslisante talla 9	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
98	Guante vinilo Talla L x 100	Paquete	1	$ 42,000.00	$ 42,000.00
99	Limpión En Tela grande	Paquete	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
100	Papel Higiénico doble hoja Paca X 24 Unidades.	Paca	1	$ 62,500.00	$ 62,500.00
101	Afeitadora Desechable tres hojas unisex	Unidad	1	$ 5,625.00	$ 5,625.00
102	Cepillo Dental de Serdas Suaves adulto	Unidad	1	$ 8,750.00	$ 8,750.00
103	Crema Dental X 60 gramos	Paquete	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
104	Barra De Jabón De Baño tamaño personal	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
105	Shampoo 700 Ml - tarro grande	Botella	1	$ 31,250.00	$ 31,250.00
106	Desodorante Roll On Invisible hombre-mujer 50 ml	Botella	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
107	Jabón Líquido Antibacterial X Litro	Botella	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
108	Caja Guantes Quirúrgicos X 100 - Talla M	Caja	1	$ 42,000.00	$ 42,000.00

109	Pañitos Húmedos x 100 unidades	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
110	Espadarapo 1 x 1/2	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
111	Jeringa de 5 ml	Unidad	1	$ 1,250.00	$ 1,250.00
112	Jeringa de 10 ml	Unidad	1	$ 1,250.00	$ 1,250.00
113	Recolector de orina para muestra 30MM	Unidad	1	$ 1,250.00	$ 1,250.00
114	Alcohol antiseptico por 1.000 ml	Botella	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00
115	Algodón x 100 gramos	Paquete	1	$ 20,000.00	$ 20,000.00
116	Tapabocas desechables x 50 unidades	Caja	1	$ 35,000.00	$ 35,000.00
117	Limpiavidrios X 1.000 ml	Botella	1	$ 16,800.00	$ 16,800.00
118	Baterias alcalina AAA x 2	Unidad	1	$ 8,750.00	$ 8,750.00
119	Escobilla de baño plastica con base soporte	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
120	Toalla higienica desechable x 24	Paquete	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
121	Pañales desechables adulto x 30	Paquete	1	$ 150,000.00	$ 150,000.00

CONDICIONES ACTUALIZADAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aceite Vegetal x 900 ML	Botella	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
2	Arroz Blanco de 500 gramos	Paquete	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00
3	Azúcar Blanca 500 gramos	Paquete	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00
4	Bolsas De Avena En Hojuela X 500 gramos	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
5	Café Tostado Y Molido X 500 gramos	Paquete	1	$ 37,500.00	$ 37,500.00
6	Canela X 500 gramos	Paquete	1	$ 126,000.00	$ 126,000.00
7	Chocolate Clavo y Canela 500 Grs.	Paquete	1	$ 22,500.00	$ 22,500.00

8	Mezcla De Colorantes Para Alimentos (Color) 500 gramos	Unidad	1	$ 25,200.00	$ 25,200.00
9	Pastas Spaguetti 500 gramos	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
10	Pastas Fideo 500 gramos	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
11	Arverja Verde Seca 500 gramos	Paquete	1	$ 6,125.00	$ 6,125.00
12	Frijol Bola Roja 500 gramos	Paquete	1	$ 11,250.00	$ 11,250.00
13	Cebada X 500 gramos	Paquete	1	$ 5,600.00	$ 5,600.00
14	Garbanzo 500 gramos	Paquete	1	$ 7,000.00	$ 7,000.00
15	Lenteja 500 gramos	Paquete	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
16	Maíz para mazamorra blanco x 500 gramos	Paquete	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
17	Maíz Pira 500 gramos	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
18	Harina De Trigo 500 gramos	Paquete	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00
19	Harina De Maíz Blanco 500 Grs.-	Paquete	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00
20	Caja de maizena 380 Gr	Paquete	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
21	Galletas Dulces 441Grs - Paquete de 3 tacos	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
22	Tostada Clásica MANTEQUILLA 150 GRS	Paquete	1	$ 9,800.00	$ 9,800.00
23	Galletas De Sal X 320 Grs. Paquete de 3 tacos	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
24	Paquetes de galletas saltin Queso y Mantequilla X 385 Grs.	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
25	Pan Lactal O De Molde 500 gramos	Unidad	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
26	Pan Tajado X 550 gramos.	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
27	Leche Deslactosada 1000 ML	Botella	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00
28	Crema de leche semientera de 450g	Unidad	1	$ 18,200.00	$ 18,200.00
29	Huevos AA X 30 Unidades	Cubeta	1	$ 27,500.00	$ 27,500.00

30	Vinagre blanco x 3.000 ml	Botella	1	$ 8,750.00	$ 8,750.00
31	Gas Licuado Cilindro X 100 Libras	Cilindro	1	$ 375,000.00	$ 375,000.00
32	Mantequilla Sin Sal X 500 gramos	Unidad	1	$ 19,600.00	$ 19,600.00
33	Mayonesa X 380 gramos	Unidad	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00
34	Salsa de tomate 600 gramos	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
35	Encendedor Portátil Para Generar Llama	Unidad	1	$ 2,500.00	$ 2,500.00
36	Panelas x 500 gramos - caja de panela X 40 Unidades	Caja	1	$ 150,000.00	$ 150,000.00
37	Cuajada 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
38	Queso doble crema x 500 gramos	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
39	Arepa Blanca de Maiz Pequeña 50 gramos	Paquete	1	$ 625.00	$ 625.00
40	Sal x 1000 gr	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
41	Pescado bagre 500 gramos	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
42	Carne De Res 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
43	Carne molida 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
44	Costilla De Res 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
45	Hueso de res carnudo 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
46	Pechuga De Pollo 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
47	Pierna De Pollo-colombina 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
48	Menudencias de Pollo 500 gramos	Unidad	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
49	Callo de Res 500 gramos	Unidad	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
50	Espinacas 500 gramos	Unidad	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
51	Ahuyama 500 gramos	Unidad	1	$ 4,375.00	$ 4,375.00
52	Arracacha 500 gramos	Unidad	1	$ 4,375.00	$ 4,375.00

53	Arveja Verde Cruda desgranada x 500 gramos	Paquete	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
54	Cebolla Cabezona Blanca 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
55	Cebolla Larga 500 gramos	Unidad	1	$ 5,625.00	$ 5,625.00
56	Papa x bulto de 100 libras	Bulto	1	$ 200,000.00	$ 200,000.00
57	Papa Criolla 500 gramos	Unidad	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
58	Cilantro de huerta 500 gramos	Unidad	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
59	Habichuela 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
60	Pepino Cohombro 500 gramos	Unidad	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
61	Pepino De Guiso 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
62	Remolacha 500 gramos	Unidad	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
63	Mazorca Desgranada 500 gramos	Paquete	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
64	Zanahoria 500 gramos	Unidad	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
65	Lechuga Verde crespa 500 gramos	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
66	Ajos x 3	Paquete	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00
67	Aguacate 500 gramos	Unidad	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
68	Yuca 500 gramos	Unidad	1	$ 2,500.00	$ 2,500.00
69	Tomate De Guiso 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
70	Tomate De Árbol 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
71	Limón De Castilla 500 gramos	Unidad	1	$ 3,750.00	$ 3,750.00
72	Uvas Chilena 500 gramos	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
73	Guanabana 500 gramos	Unidad	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
74	Mango 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
75	Maracuyá Fruta (Pulpa) 500 gramos	Unidad	1	$ 11,250.00	$ 11,250.00
76	Mora Fruta 500 gramos	Unidad	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
77	Lulo 500 gramos	Unidad	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00

78	Piña Fruta 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
79	Papaya Fruta 500 gramos	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
80	Bananos X docena	Docena	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
81	Plátano Verde 500 gramos	Unidad	1	$ 2,500.00	$ 2,500.00
82	Bolsa Basura, paquete x 6 unidades; 100cm x 72cm	Paquete	1	$ 8,750.00	$ 8,750.00
83	Esponjilla De Brillo X Pte 6 Unidades	Paquete	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
84	Esponjilla En Acero Inoxidable x 12	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
85	Paños abrasivos lavar platos	Unidad	1	$ 3,125.00	$ 3,125.00
86	Cepillo Para lavar Ropa plastico	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
87	Escoba con area de barrido de 30-40 cm, de plástico, material de cerdas plásticas plimillado, con mango de madera	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
88	Trapero fabricado en fibra viscosa,con dimensiones de las fibras igual a 30 cm*1000g soporte plástico y mango de madera	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
89	Suavizante para la Ropa 2.8 litros	Botella	1	$ 37,500.00	$ 37,500.00
90	Jabón En Polvo X 900 gr	Paquete	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00
91	jabón Lavaplatos Crema X 850	Unidad	1	$ 21,250.00	$ 21,250.00
92	Blanqueadores en botella plástica de 1000 ml	Botella	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00

93	Blanqueadores Granulado por Kilo	Paquete	1	$ 31,250.00	$ 31,250.00
94	Desinfectante Para Piso X 1000 Ml	Botella	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00
95	Limpiador Liquido Antigrasa x 500ml	Botella	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00
96	Jabón En Barra Para Lavar X 25 Unidades	Unidad	1	$ 87,500.00	$ 87,500.00
97	Guante antideslisante talla 9	Paquete	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
98	Guante vinilo Talla L x 100	Paquete	1	$ 42,000.00	$ 42,000.00
99	Limpión En Tela grande	Paquete	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
100	Papel Higiénico doble hoja Paca X 24 Unidades.	Paca	1	$ 62,500.00	$ 62,500.00
101	Afeitadora Desechable tres hojas unisex	Unidad	1	$ 5,625.00	$ 5,625.00
102	Cepillo Dental de Serdas Suaves adulto	Unidad	1	$ 8,750.00	$ 8,750.00
103	Crema Dental X 60 gramos	Paquete	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
104	Barra De Jabón De Baño tamaño personal	Unidad	1	$ 6,250.00	$ 6,250.00
105	Shampoo 700 Ml - tarro grande	Botella	1	$ 31,250.00	$ 31,250.00
106	Desodorante Roll On Invisible hombre-mujer 50 ml	Botella	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
107	Jabón Líquido Antibacterial X Litro	Botella	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
108	Caja Guantes Quirúrgicos X 100 - Talla M	Caja	1	$ 42,000.00	$ 42,000.00
109	Pañitos Húmedos x 100 unidades	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
110	Espadarapo 1 x 1/2	Unidad	1	$ 18,750.00	$ 18,750.00
111	Jeringa de 5 ml	Unidad	1	$ 1,250.00	$ 1,250.00
112	Jeringa de 10 ml	Unidad	1	$ 1,250.00	$ 1,250.00
113	Recolector de orina para muestra 30MM	Unidad	1	$ 1,250.00	$ 1,250.00

114	Alcohol antiseptico por 1.000 ml	Botella	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00
115	Algodón x 100 gramos	Paquete	1	$ 20,000.00	$ 20,000.00
116	Tapabocas desechables x 50 unidades	Caja	1	$ 35,000.00	$ 35,000.00
117	Limpiavidrios X 1.000 ml	Botella	1	$ 16,800.00	$ 16,800.00
118	Baterias alcalina AAA x 2	Unidad	1	$ 8,750.00	$ 8,750.00
119	Escobilla de baño plastica con base soporte	Unidad	1	$ 12,500.00	$ 12,500.00
120	Toalla higienica desechable x 24	Paquete	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
121	Pañales desechables adulto x 30	Paquete	1	$ 150,000.00	$ 150,000.00

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los códigos UNSPSC aplicables al presente proceso corresponden a los establecidos en el estudio previo inicial y se mantienen sin modificación, toda vez que la presente actuación contractual únicamente contempla una adición presupuestal y una prórroga del plazo de ejecución, sin que ello implique la incorporación de nuevos bienes o servicios ni la modificación del objeto contractual.

5. CLASIFICACIÓN CPC

Los códigos CPC aplicables al presente proceso corresponden a los establecidos en el estudio previo inicial y se mantienen sin modificación, toda vez que la presente actuación contractual únicamente contempla una adición presupuestal y una prórroga del plazo de ejecución, sin que ello implique la incorporación de nuevos bienes o servicios ni la modificación del objeto contractual.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgo del estudio inicial, es aplicable al presente estudio de adición.

7. ANÁLISIS DE MERCADO:

Se mantiene en su integridad el análisis de mercado contenido en los estudios previos iniciales, por cuanto la presente modificación contractual corresponde únicamente a una adición presupuestal y a una prórroga del plazo de ejecución, sin que se modifiquen el objeto contractual, los bienes y servicios requeridos, las especificaciones técnicas ni los precios unitarios inicialmente pactados.

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago será la misma establecida en los estudios previos y en el contrato inicial, manteniéndose íntegramente las condiciones inicialmente pactadas.

9. PLAZO A ADICIONAR (condiciones iniciales, ítems que incrementan cantidades y condiciones actualizadas)

No aplica

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Disponibilidad presupuestal hace parte del principio de legalidad del gasto público, por lo tanto, todos los contratos que afecten las apropiaciones presupuéstales deberán contar con certificados de disponibilidad que garanticen la existencia de la apropiación suficiente para atender el gasto. Por lo anterior, el Municipio, para soportar el acuerdo modificatorio, cuenta con el siguiente cuadro de información estándar del certificado de Disponibilidad Presupuestal.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.002.41.03.01	62.Servicio de atención y protección integral al adulto mayor; y servicio de atención integral a población en condición de discapacidad.	1.2.3.1.19 Estampillas	$ 24.500.000
VALOR TOTAL			$ 24.500.000

11. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL

El contratista deberá actualizar los amparos establecidos dentro de la póliza vigente del contrato inicial.

12. OTRAS CONSIDERACIONES

Cabe aclarar que las demás condiciones del contrato mantienen su vigencia en los términos pactados.

FIRMA:	
NOMBRE:	JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
CARGO	Secretario de Desarrollo Económico y Social
Revisión Jurídica:	JEFE OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN. Revisión Jurídica: Diana Lorena Carmona García – jefe Oficina Jurídica y de Contratación.